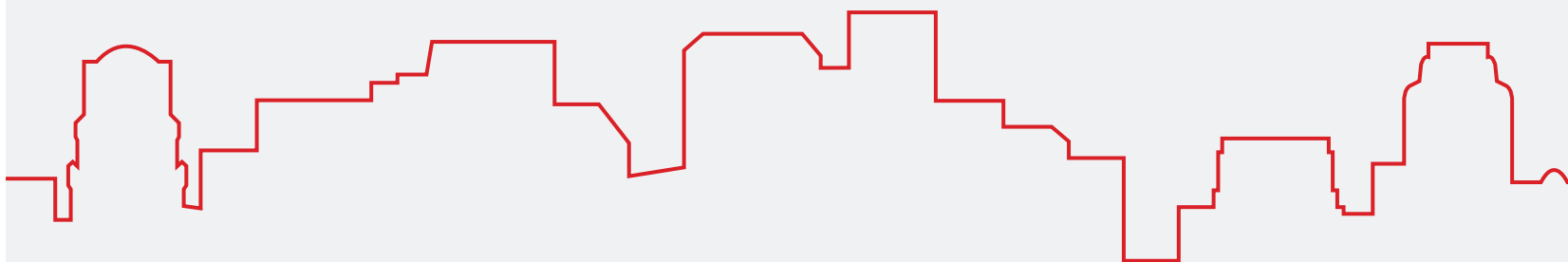


vipasa

**Memoria
de actividad
2020**

www.vipasa.info



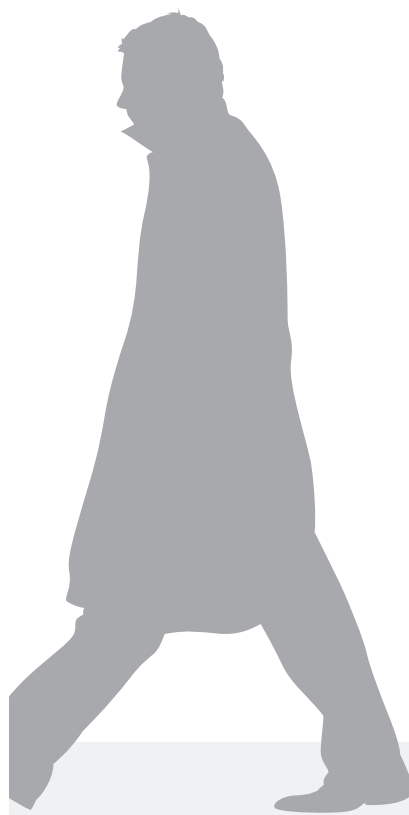


Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, s/n.
Portal 10, bajo
33011 Oviedo

Contenido

01.	SALUDA DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	05
02.	VIVIENDA ASEQUIBLE: DATOS GENERALES DEL PARQUE PÚBLICO, PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ALQUILER E INVERSIÓN EN REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS	09
03.	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO DE ESTADO DE ALARMA (14 DE MARZO AL 21 DE JUNIO)	41
04.	PARTICIPACIÓN EN REDES	53
05.	INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA	59





01



SALUDA DE LA CONSEJERA DE
DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR



Melania Álvarez García

CONSEJERA
DE DERECHOS
SOCIALES Y
BIENESTAR

Por segundo año consecutivo tengo el placer de presentar el resumen de la actividad que nuestra empresa pública VIPASA ha desarrollado durante el año 2020 y que se plasma en esta Memoria. Un documento que refleja buena parte de los resultados de la política de vivienda de este gobierno. Resultados que no sólo tienen que ver con números, con datos, con cifras. Los resultados de nuestra política de vivienda van mucho más allá de las cifras y los datos que aquí se muestran. Y esto es así porque en primer lugar, estamos hablando de resultados en las personas, con ciudadanos y ciudadanas asturianas

cuyas vidas han cambiado en 2020 gracias a tener una vivienda asequible a su situación económica, y en los miles y miles que residen en nuestras viviendas, desde hace más o menos años. Jóvenes, mayores, personas con diversidad funcional, personas sin hogar, familias, madres con hijos, padres con hijos... tienen una vivienda desde la que desarrollar su proyecto vital. Una mejora radical de las condiciones de vida de las personas, que tan gráficamente expresó una inquilina acerca de su vivienda "(...) Me salva la vida...". Un reportaje, por cierto, que recomiendo ver, y que se encuentra accesible en la web de VIPASA, www.vipasa.info.

En segundo lugar, estamos hablando de resultados en la sociedad; una sociedad más justa- algo por lo que este gobierno luchará de forma incansable-, una sociedad que en materia de vivienda, ofrece oportunidades a toda la ciudadanía, y sobre todo, a quien más lo necesita. No solamente nos referimos a vivienda pública, sino también a todos los recursos que se destinan para proporcionar ayudas al pago de la renta a los ciudadanos y ciudadanas asturianas que viven de alquiler, así como a mejorar la eficiencia energética y accesibilidad de los edificios de viviendas; una sociedad más igualitaria. El segundo mayor parque público de España por número de habitantes, no nos cansaremos de repetirlo con orgullo. Un parque que se extiende por prácticamente toda la geografía asturiana, y que ha tenido una innegable contribución a la vertebración del territorio y a la fijación de población, especialmente en el ámbito rural.


En tercer lugar, estamos hablando de resultados para la propia administración. Porque sería inviable desarrollar todo este trabajo de gestión de vivienda sin disponer de un instrumento como VIPASA.

Y dicho esto, podemos hablar de cómo la política de vivienda en general, así como la actividad de VIPASA en particular mantuvo su compromiso en materia de vivienda con la ciudadanía, en un año tan complicado como fue el 2020. Y esto se refleja en los nuevos servicios de información y apoyo

en materia de vivienda, así como nuevos canales de atención a la ciudadanía; en el casi medio millar de llamadas a los inquilinos mayores 65 años durante el periodo más duro de confinamiento, para identificar situaciones de especial vulnerabilidad; en las 374 viviendas entregadas, que dieron un hogar a 787 personas; en los 7.484.332 euros invertidos en obras de reparación en viviendas y zonas comunes del parque público, entre VIPASA y la Dirección General de Vivienda; en los 4.739 personas que cobraron en 2020 la ayuda al alquiler en menos de un mes después de la finalización de los plazos de presentación de la documentación; en el acceso a una red europea de empresas y centros tecnológicos en la vanguardia de la innovación en rehabilitación energética de edificios, para proporcionar a los inquilinos las mejores soluciones en las obras de rehabilitación que se realicen en el futuro; la participación activa en los centros de decisión de la política de vivienda a nivel nacional y europeo, lo cual nos permite conocer y aplicar las mejores iniciativas en materia de vivienda que se están desarrollando en Europa, a la vez que representa un altavoz también para difundir nuestros logros, y que les sirvan a otros; que aprovecha las oportunidades de mejora continuamente...Y todo ello VIPASA lo hace con un único objetivo: mejorar la vida de las personas, en general, y de nuestros inquilinos en particular. Esta es nuestra misión, y seguirá siendo nuestra gran motivación.



02



VIVIENDA ASEQUIBLE:
DATOS GENERALES DEL PARQUE PÚBLICO,
PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ALQUILER E INVERSIÓN EN
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS

Quién vive

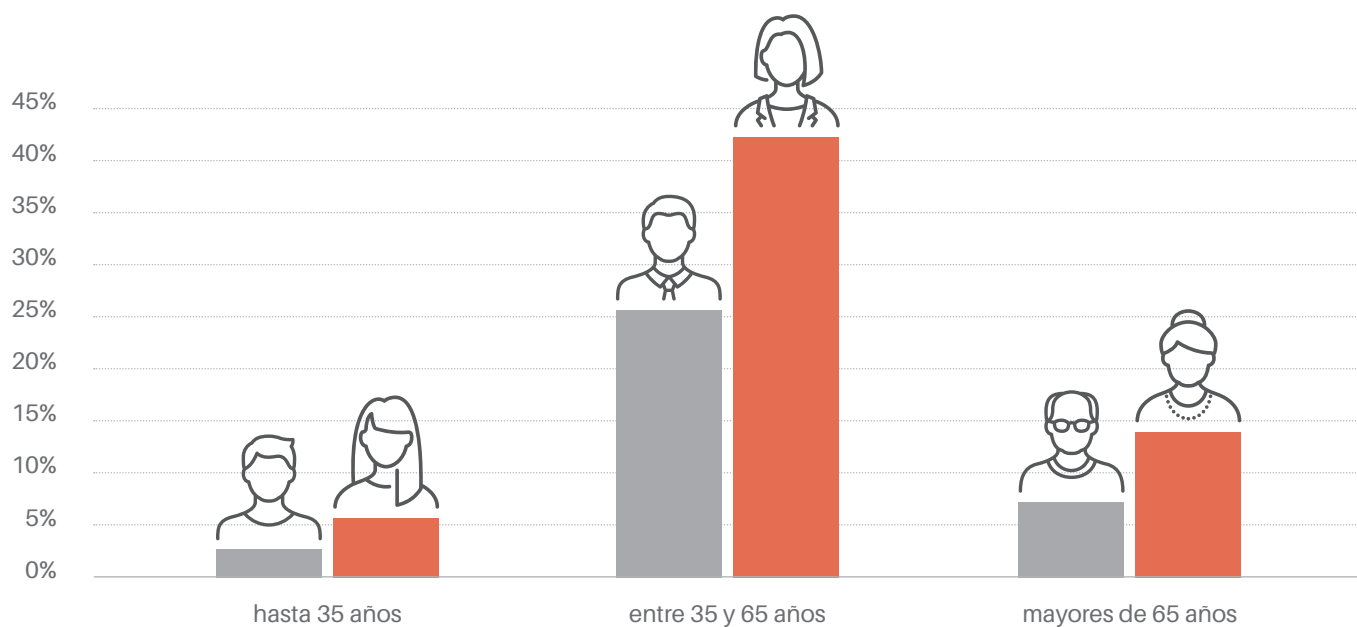
EN EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Actualmente, VIPASA gestiona un parque público en alquiler de **9.582 viviendas**, con una **renta media de 77€ al mes**.

El perfil más habitual de los adjudicatarios de vivienda del parque son **mujeres entre los 35 y 65 años**.

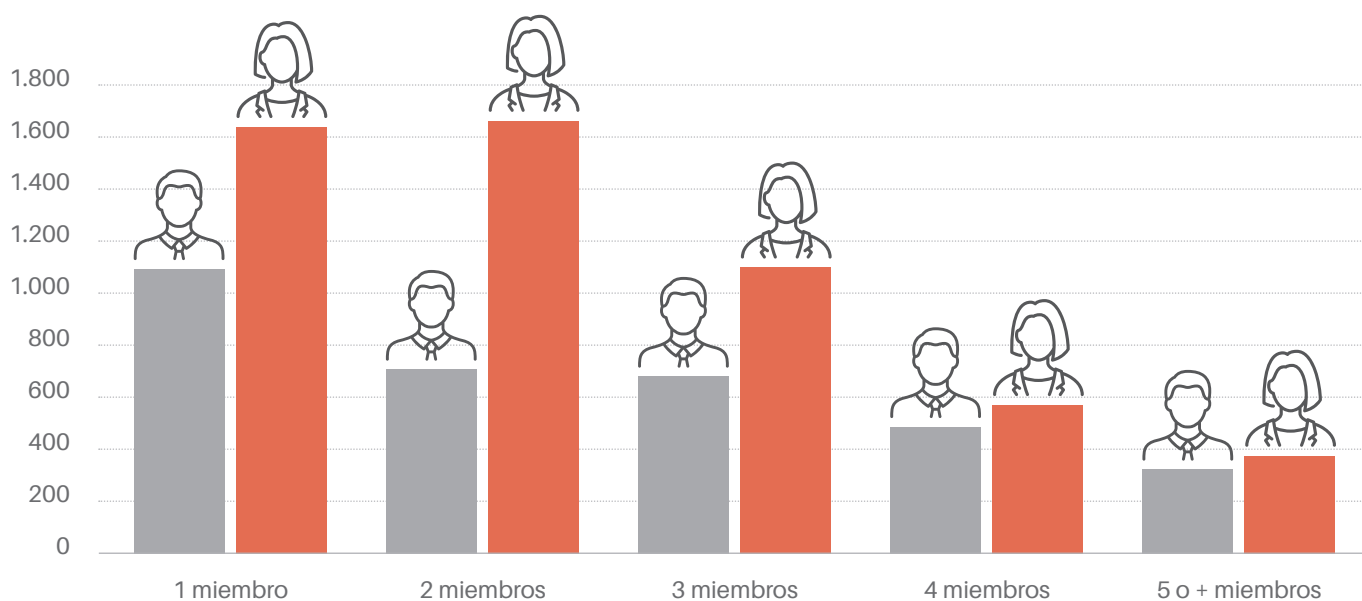


PERFIL DE INQUILINOS DE VIVIENDA PÚBLICA EN ASTURIAS



En relación al número de miembros de la unidad de convivencia, los datos son los siguientes:

PERFIL DE FAMILIAS



La mayoría de las viviendas están ocupadas por familias de **un único miembro** o familias de **dos o 3 miembros**. En este último caso es habitual que se trate de **familias monoparentales**, donde la adjudicataria es una mujer con uno o dos hijos a su cargo.

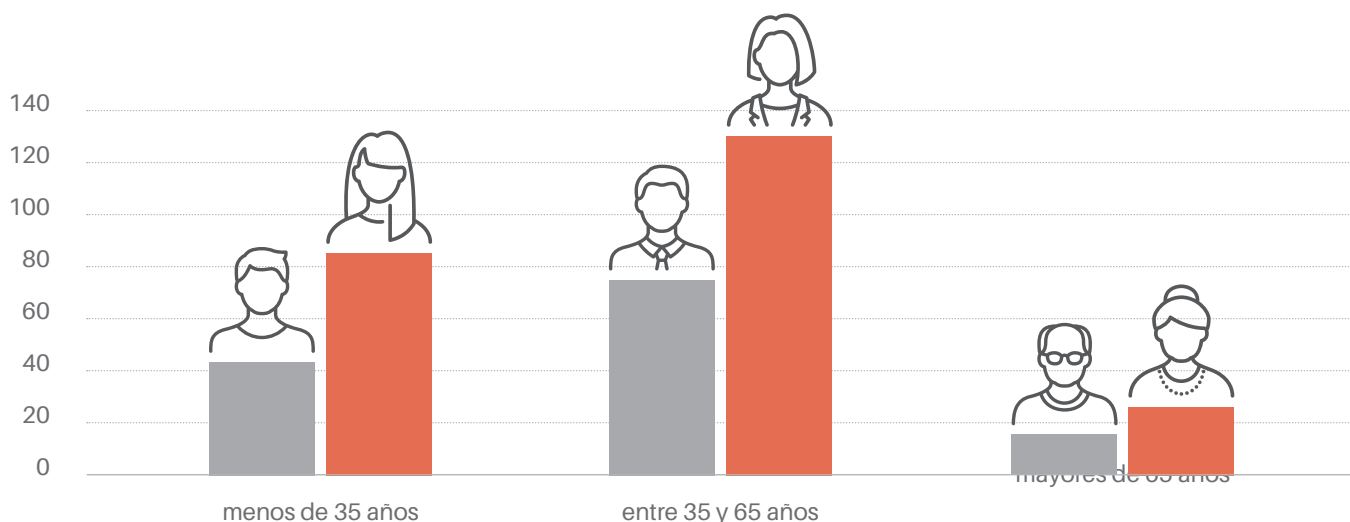
Nuevas

ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS

En el ejercicio 2020 un total de **374 nuevos inquilinos** han accedido a una vivienda del parque público, una vivienda adaptada a sus circunstancias personales tanto económicas como sociales. A pesar de la suspensión de plazos administrativos durante el periodo de alarma debido al covid, el ritmo de adjudicación de vivienda pública apenas se ha visto afectado.

Según el sexo y la edad de los adjudicatarios, en el siguiente grafico podemos observar, al igual que en años anteriores, que en todos los tramos de edad **es mayor el número de adjudicatarias mujeres** que hombres:

PERFIL DE NUEVOS ADJUDICATARIOS

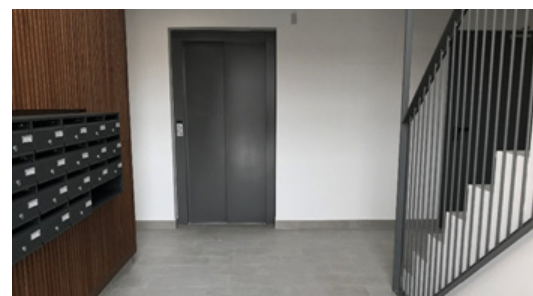


En este año 2020, además de las adjudicaciones de viviendas vacantes que se han reparado y puesto a disposición, se han entregado dos promociones de nueva construcción, una en **Muros de Nalón (20 viviendas)** y otra en **El Campón, Oviedo (40 viviendas)**.

En este punto es importante destacar la novedosa edificación de Muros de Nalón. Se trata de un edificio **PASSIVHAUS**, que gracias a su diseño requiere muy poca energía para mantener un ambiente agradable y una temperatura constante dentro de las viviendas, lo cual se traduce en un importante ahorro en el coste energético para las familias.



Edificio de 40 viviendas en Oviedo, El Campón



Atención

A LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE VIVIENDA

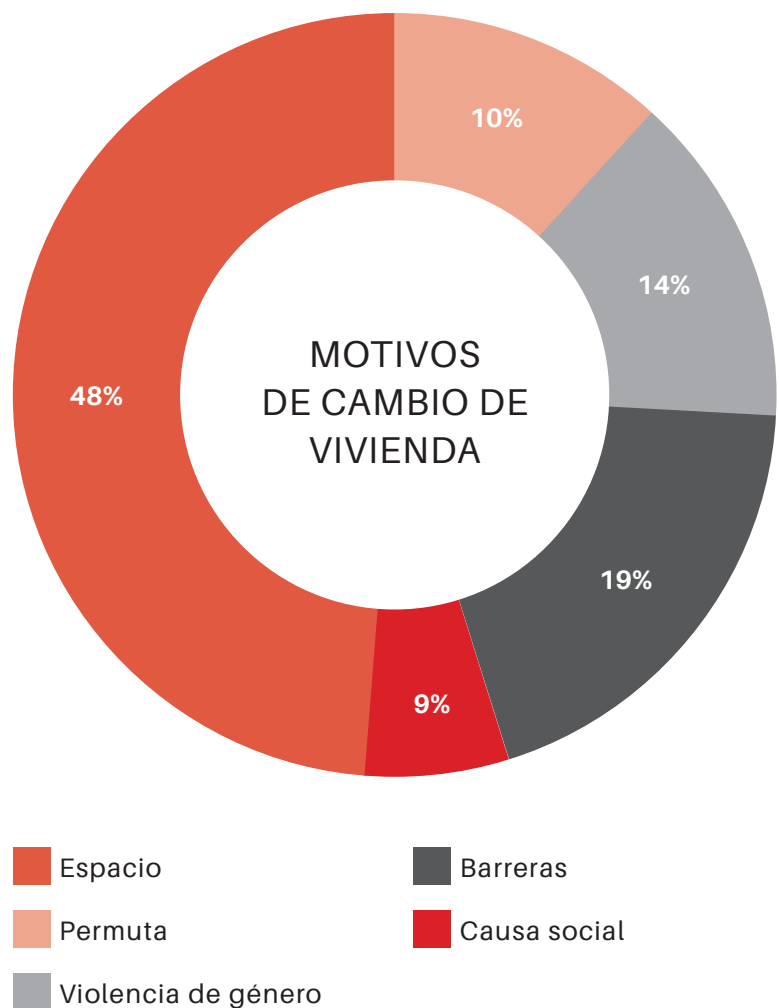
A lo largo de la vida, las familias van cambiando tras una adjudicación de la vivienda. Las familias aumentan, las personas envejecen, se pierde movilidad... y las necesidades cambian.

Por ello, amparados en el **Decreto 25/2013 de Adjudicación de viviendas Propiedad del Principado de Asturias**, tratamos de adaptar las viviendas a las necesidades reales de las familias, ofreciendo a los inquilinos la posibilidad de optar a un cambio de vivienda cuando se vean afectados por estos cambios.

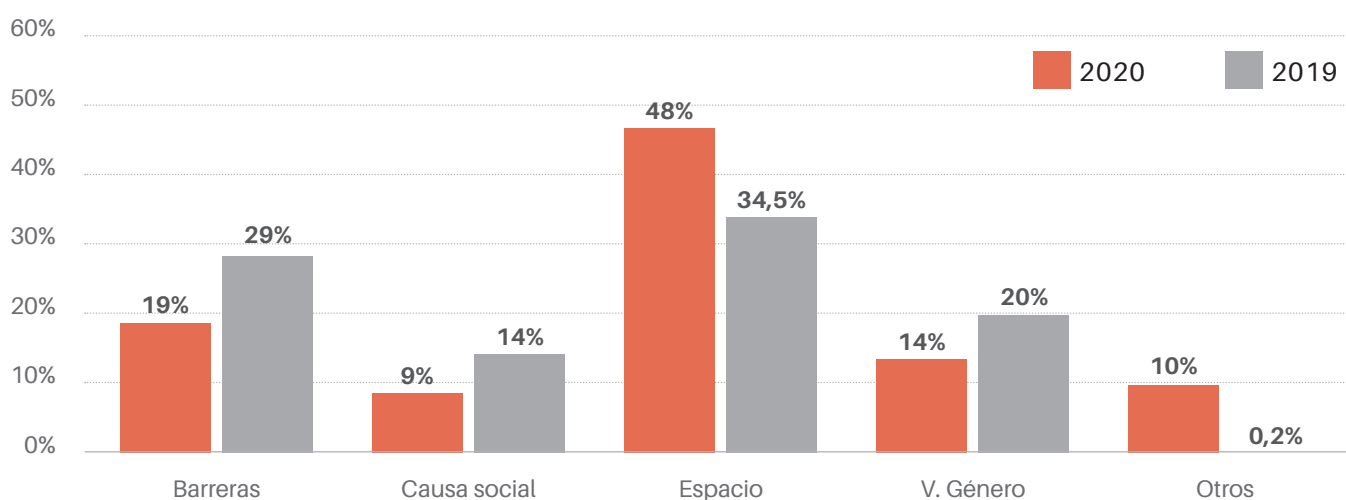
Cada mes celebramos una Comisión de Cambios, integrada por representantes de Vipasa y de la Dirección General de Vivienda, que valoran los expedientes de los inquilinos que hayan solicitado cambio, valorándose favorablemente los que se enmarcan en los supuestos que recoge el Decreto 25/2013, de 22 de mayo, de adjudicación de vivienda.

En 2020 la Comisión de Cambios valoró 121 solicitudes y aprobó el cambio a 21 familias a una vivienda más adecuada, el 17% de las solicitudes.

Las causas que motivaron los 21 cambios de vivienda, se repartieron entre los supuestos previstos en la norma de la siguiente manera:

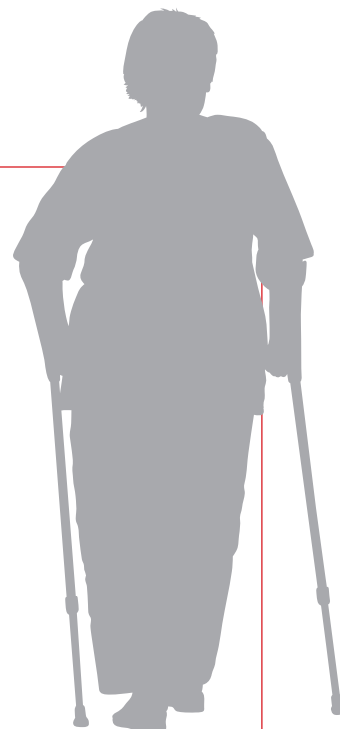


COMPARATIVA MOTIVO CAMBIOS 2020/2019



Los motivos de cambio más habituales suelen ser debidos a **problemas de espacio por aumento de la unidad familiar.**

Si hacemos una comparativa entre los motivos de cambio habituales en 2019 y 2020, se ha aprecia que han cambiado sensiblemente, en 2020 se han disparado los cambios de vivienda por el incremento de miembros de la unidad familiar alcanzando casi un 50% del total reflejándose en una bajada en el resto de las causas, mientras en 2019 los motivos habituales eran el espacio y las barreras en proporciones similares.

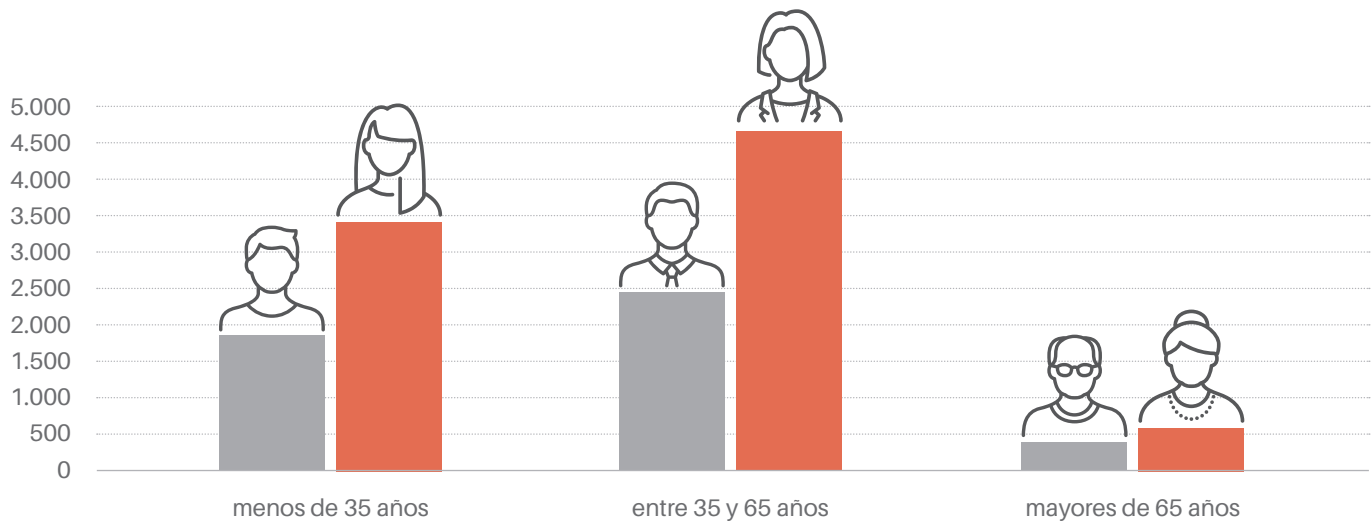


Ayudas

AL ALQUILER

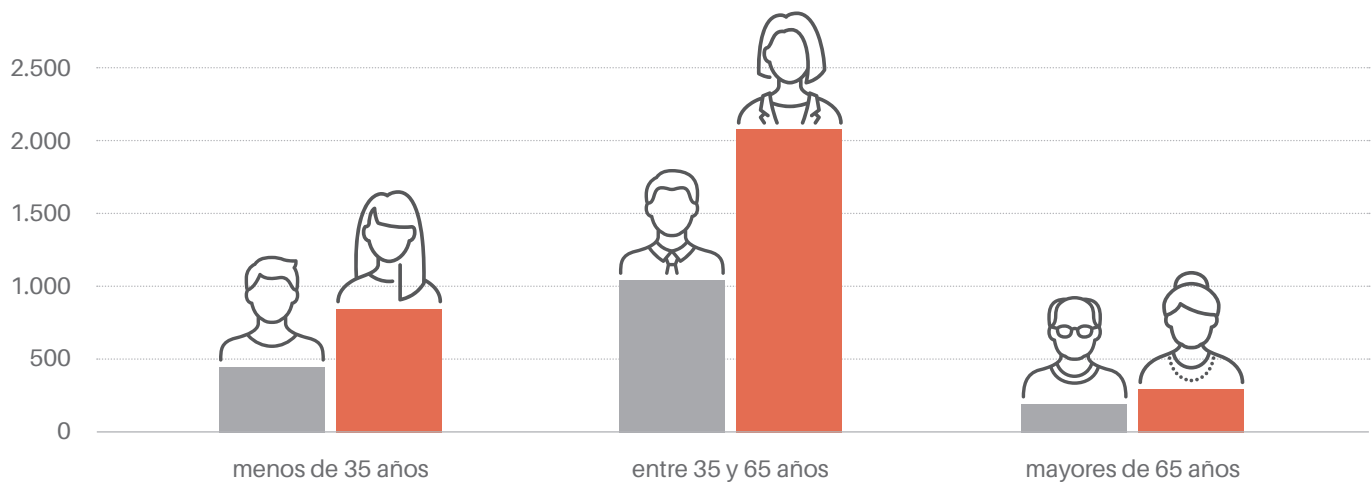
En este año 2020 se cumple el tercer año de esta convocatoria donde se ha alcanzado un número de solicitudes histórico, **13.348 solicitudes**. Como se puede ver en el gráfico, buena parte de los solicitantes son mujeres entre los 35 y los 65 años.

PERFIL DE SOLICITANTES DE AYUDAS



En relación a los 4.739 beneficiarios de la ayuda, la caracterización es la siguiente:

BENEFICIARIOS DE AYUDAS AL ALQUILER

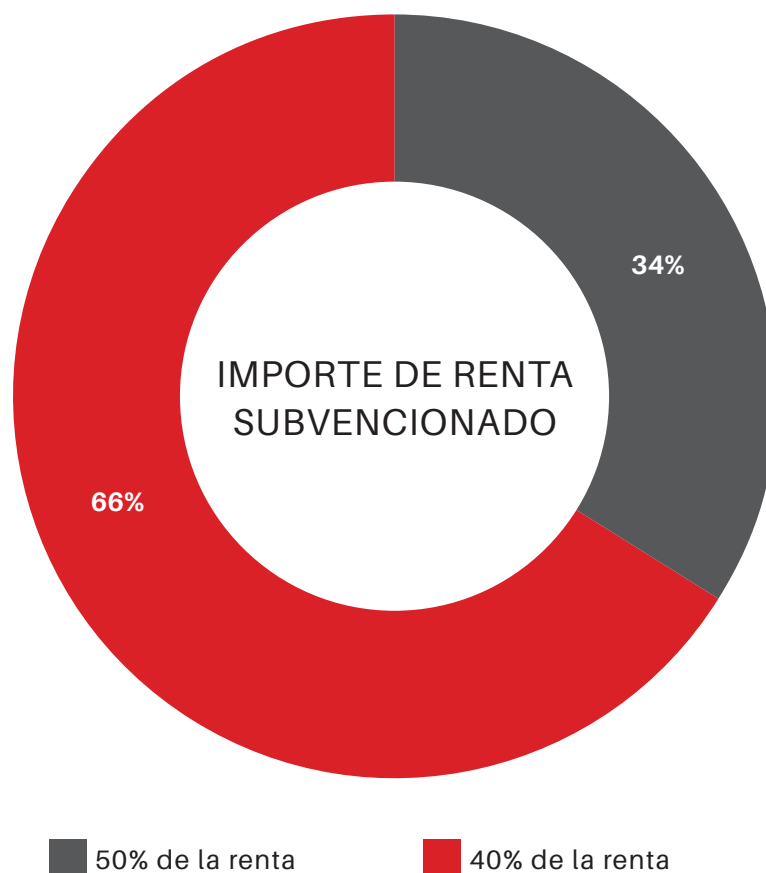


Estas 4.739 personas han obtenido una subvención al alquiler de entre el 40% y el 50% durante 3 años, 2018, 2019 y 2020, sin necesidad de tener que hacer nuevas solicitudes.

En total se han destinado a subvenciones al alquiler en esta convocatoria **22.273.209€** distribuidos en 3 anualidades:

TOTAL	2018	2019	2020
22.273.209	8.015.351	7.671.574	6.586.284

Del total de beneficiarios, un 66% han recibido una subvención equivalente al 40% del importe de la renta de su vivienda de alquiler y el resto, un 34% corresponden los grupos que podríamos considerar más vulnerables en términos económicos, que son los jóvenes y los mayores de 65 años, en estos casos el importe de la subvención se incrementa en un 10%.



Indicadores

DE ATENCION EN VIPASA 2020

VOLUMEN DE INFORMACIÓN



59.891

llamadas telefónicas
atendidas



29.957

correos electrónicos
atendidos



10.977

whatsapp atendidos





9.292.268€

Recaudados



1.216

Acuerdos de pago vigentes



787

Personas beneficiadas con un nuevo hogar



1.917

Consultas atendidas en el Programa de Mediación Comunitaria



4.624

Incidencias y tramites relacionadas con reparación y mantenimiento del parque



2.390.096€

Invertidos en reparaciones de viviendas vacantes, ocupadas y zonas comunes



122.535

Recibos emitidos



38

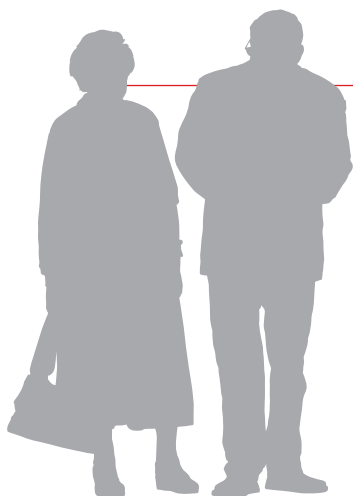
Empleados



Convivencia y gestión

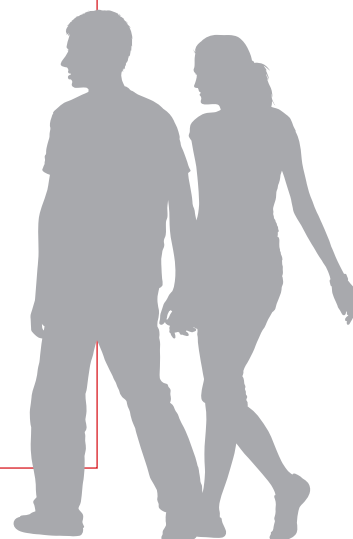
COMUNITARIA

A pesar de que la celebración de juntas no ha sido posible en la mayoría de los casos, por las prohibiciones o las limitaciones de aforo, se ha trasladado puntualmente la información comunitaria a los inquilinos por medios telefónicos o telemáticos. Aun con las restricciones existentes y con las dificultades derivadas de la situación actual, respetando siempre las medidas de seguridad, se han realizado visitas o reuniones, tanto presenciales como por medios telemáticos, en 69 comunidades durante el año 2020, con los siguientes objetivos: legalización de comunidades, constitución de comunidades generales, acuerdos de obras a ejecutar por el Principado de Asturias, mediación en conflictos comunitarios, etc...



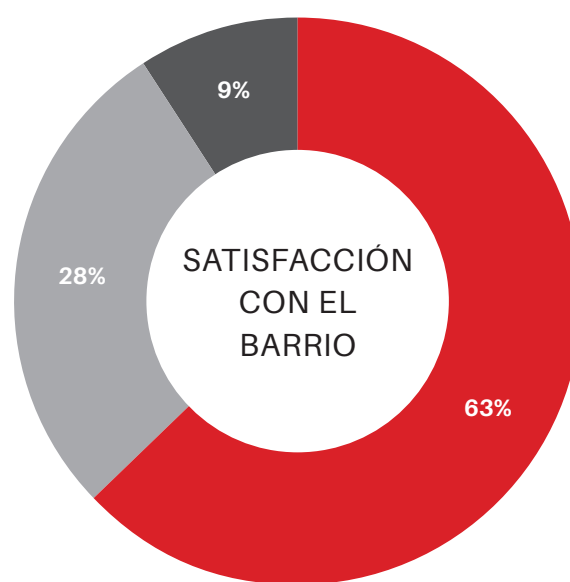
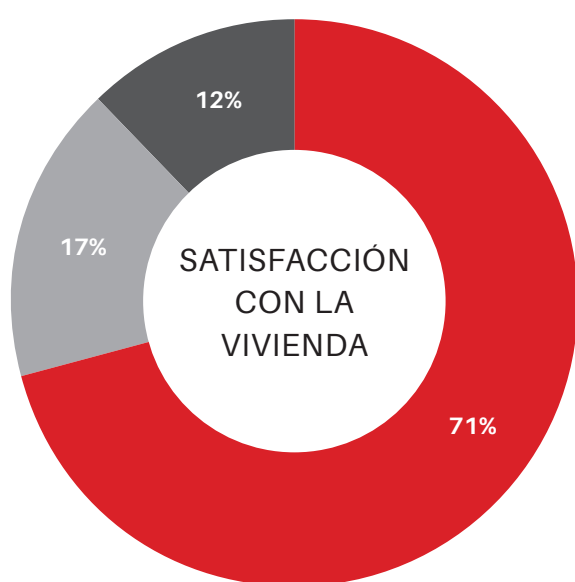
Mejora de la convivencia comunitaria en 827 viviendas públicas

Ocho comunidades repartidas entre Gijón, Oviedo, Avilés, Siero, Langreo y Mieres participan en el programa de intermediación comunitaria, que coordina VIPASA, cuyo objetivo es mejorar la convivencia a través de un apoyo continuado en las comunidades de inquilinos. La tabla siguiente recoge las principales magnitudes en relación con el ejercicio 2020.



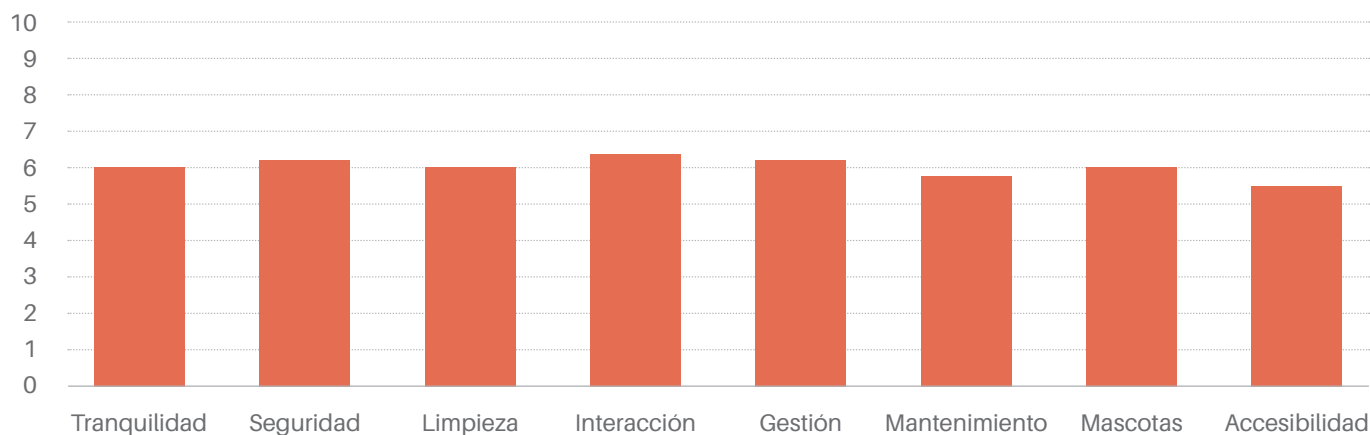
INTERVENCIONES REALIZADAS POR MESES

	Consultas atendidas de vecinos	Atenciones en el espacio de mediación	Visitas domiciliarias	Acompañamientos y derivaciones a recursos	Reuniones y contactos con recursos extremos
ENE	204	53	657	18	10
FEB	170	55	42	9	23
MAR	138	23	7	6	30
ABR	162	0	0	8	19
MAY	170	17	2	6	17
JUN	169	28	4	11	21
JUL	182	33	6	15	16
AGO	104	27	5	13	7
SEP	186	33	18	10	16
OCT	153	28	6	10	17
NOV	176	37	17	6	14
DIC	103	32	8	9	10
TOTAL	1.917	366	772	121	200

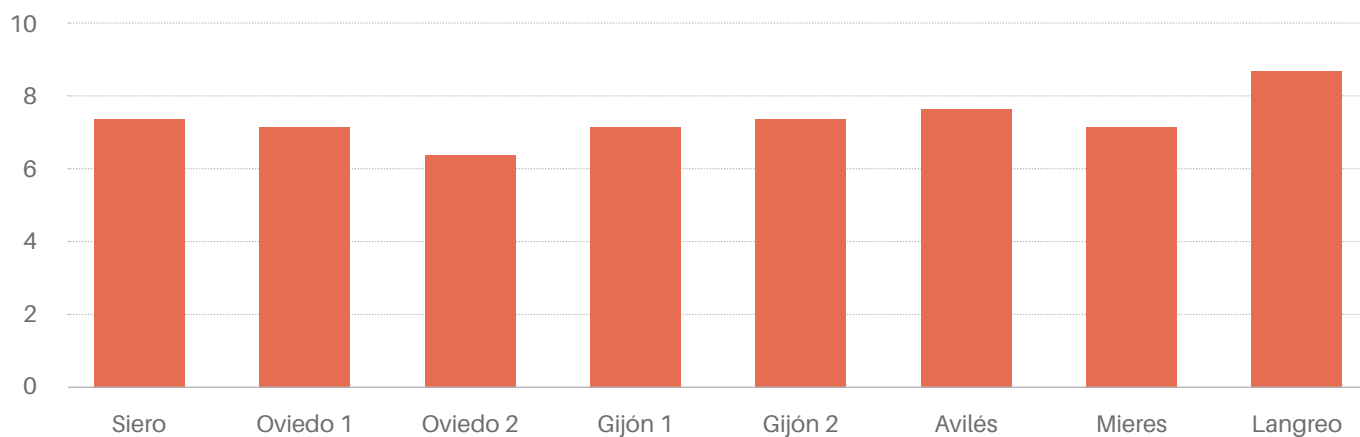


■ Satisfecho ■ Un poco satisfecho ■ No satisfecho

MEJORA DE ASPECTOS PARA LA CONVIVENCIA



VALORACIÓN DEL SERVICIO



A modo de resumen se debe resaltar que el 74% de los problemas de convivencia detectados (principalmente relacionados con ruidos, mascotas, vandalismo, limpieza etc.) han sido resueltos de manera favorable.

Sistema de autogestión energética

Ha concluido con éxito el sistema de autogestión energética que VIPASA puso en marcha hace un año en una de las comunidades de inquilinos.

Este sistema permitió a los usuarios conocer la evolución en tiempo real de sus consumos de calefacción, agua caliente y agua fría, fomentando el consumo responsable y permitiendo identificar situaciones de pobreza energética u otras situaciones que hicieron necesarias intervenciones de información y sensibilización para fomentar el consumo responsable.

A su finalización se han podido comprobar pros y contras del sistema que permitirán tomar decisiones sobre su extensión de forma progresiva a otras comunidades.

La monitorización de los consumos ha permitido la optimización del sistema de manera que se han conseguido disminuciones de un 43,41% en el consumo anual de gas y de un 19,90% en la demanda de electricidad. Además ha quedado demostrado que los procesos de acompañamiento energético son fundamentales para la optimización de la gestión energética. La visualización de los consumos ha permitido a los inquilinos auto gestionar de forma más eficaz el suministro energético.



EVOLUCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO MENSUAL

2018 Kwh/Elec		2019 Kwh/Elec		2020 Kwh/Elec	
ene-18	1.736	ene-19	1.788	ene-20	1.531
feb-18	1.605	feb-19	1.510	feb-20	1.422
mar-18	1.639	mar-19	1.573	mar-20	1.503
abr-18	1.452	abr-19	1.337	abr-20	1.199
may-18	384	may-19	522	may-20	296
jun-18	469	jun-19	474	jun-20	376
jul-18	445	jul-19	518	jul-20	57
ago-18	418	ago-19	466	ago-20	81
sep-18	432	sep-19	374	sep-20	401
8.580		8.562		6.866	
		Reducción del 0,20%		Reducción del 19%	

Reducción del 19%

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE GAS NATURAL

2018 Kwh/Gas		2019 Kwh/Gas		2020 Kwh/Gas	
feb-18	59.030	feb-19	40.828	feb-20	18.213
mar-18	47.659	mar-19	30.746	mar-20	30.069
abr-18	32.118	abr-19	27.467	abr-20	19.772
may-18	16.646	may-19	15.014	may-20	9.56
jun-18	9.014	jun-19	9.374	jun-20	8.892
jul-18	9.395	jul-19	7.829	jul-20	6.980
ago-18	8.217	ago-19	7.574	ago-20	6.085
sep-18	5.685	sep-19	8.523	sep-20	6.584
187.764		147.355		106.256	
		Reducción del 21%		Reducción del 27%	

Reducción del 43%

Mantenimiento y reparaciones

DE LAS VIVIENDAS

1. DATOS GENERALES

1.1. Acuerdo marco

En la actualidad prestan servicio en el **Acuerdo marco** para el mantenimiento y reparación del parque de viviendas un total de 13 empresas, 7 empresas para la reparación de viviendas vacantes y averías en viviendas ocupadas y 6 empresas para el mantenimiento de salas de calderas centralizadas. Se caracteriza por una flexibilización de la planificación del gasto y adjudicaciones de reparación en función de las necesidades de vivienda vacante e incidencias que puedan surgir. Esto requiere una actividad de control muy intensa del Departamento de Mantenimiento y Reparaciones (MyR) para ajustar el presupuesto total con los porcentajes de adjudicación obtenidos por cada empresa según el resultado de la licitación.

En la parte social, el Acuerdo marco ha permitido alcanzar objetivos de atención más especializada hacia el inquilino, identificando sus problemas particulares, fundamentalmente lo referente a la **adaptación de la vivienda a las condiciones de diversidad funcional** de sus ocupantes. Las obras de sustitución de bañeras por platos de ducha para facilitar el uso de personas mayores supuso la intervención en 22 viviendas.

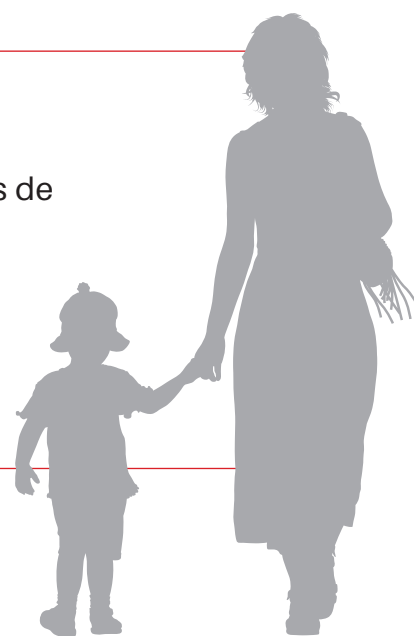
La coordinación de equipos de trabajo dentro de VIPASA y las empresas contratadas que prestan sus servicios en diferentes áreas del mantenimiento ha permitido hacer frente a las diversas incidencias que se tramitan diariamente, desde la recuperación completa de viviendas vacantes hasta el mantenimiento básico de las viviendas ocupadas, la gestión energética de instalaciones térmicas centralizadas de gran potencia hasta la reparación de calderas mixtas individuales y pequeños calentadores de agua caliente.



1.2. Expedientes tramitados

En un año tan anómalo como el 2020, fundamentalmente tras la declaración del estado de alarma en el mes de marzo, se han tramitado **4.624 incidencias**, siendo los más comunes los siguientes:

- Avisos de averías.
- Inicio de expedientes de viviendas vacantes por renunciaciones de inquilinos.
- Solicitudes de autorizaciones de obras.
- Puesta en marcha de calderas.
- Otras solicitudes y peticiones de información.



Expedientes

Viviendas	3.782
Zonas comunes	842
Total	4.624

1.3. Atención a inquilinos

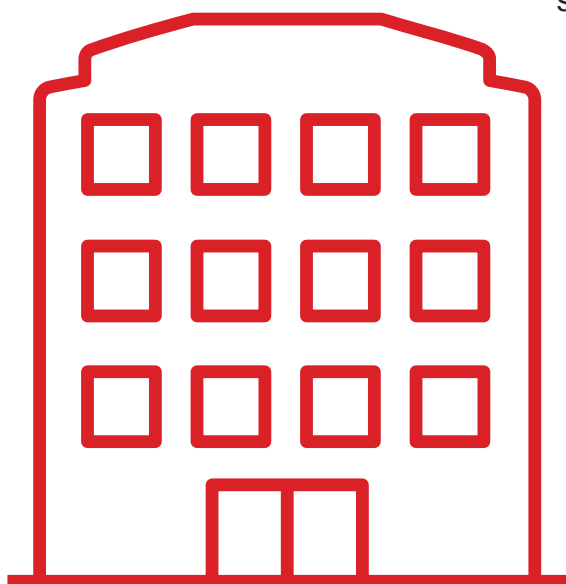
En marzo de 2020 se inició como medida de mejora en la atención de inquilinos un **registro de incidencias por WhatsApp**, pudiendo ahora disponer de un medio más cómodo para realizar el seguimiento de sus expedientes. Por otro lado, la **atención de averías urgentes** en fines de semana mantiene el servicio un año más para intervenir en casos de averías urgentes por causas accidentales y responde por causas accidentales y responde a la necesidad de dar respuesta a los avisos que reciben los inspectores de VIPASA durante los fines de semana. Supusieron 47 intervenciones con un gasto total de 32.937 €.



1.4. Plan de Mantenimiento Anual

Asimismo, el equipo técnico está llevando a cabo un análisis de los edificios que son 100% propiedad del Principado de Asturias construidos antes del Código Técnico de la Edificación (antes de 2006), que hacen un total de 148. El objetivo es disponer de toda la información acerca de su estado actual, características edificatorias, patologías principales, etc. para planificar las intervenciones a realizar, así como su grado de prioridad y alcance. Algunos de estos proyectos

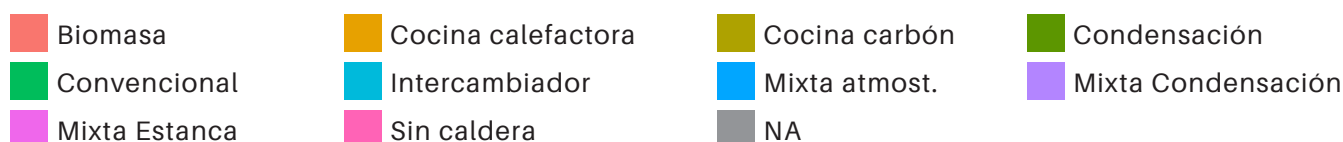
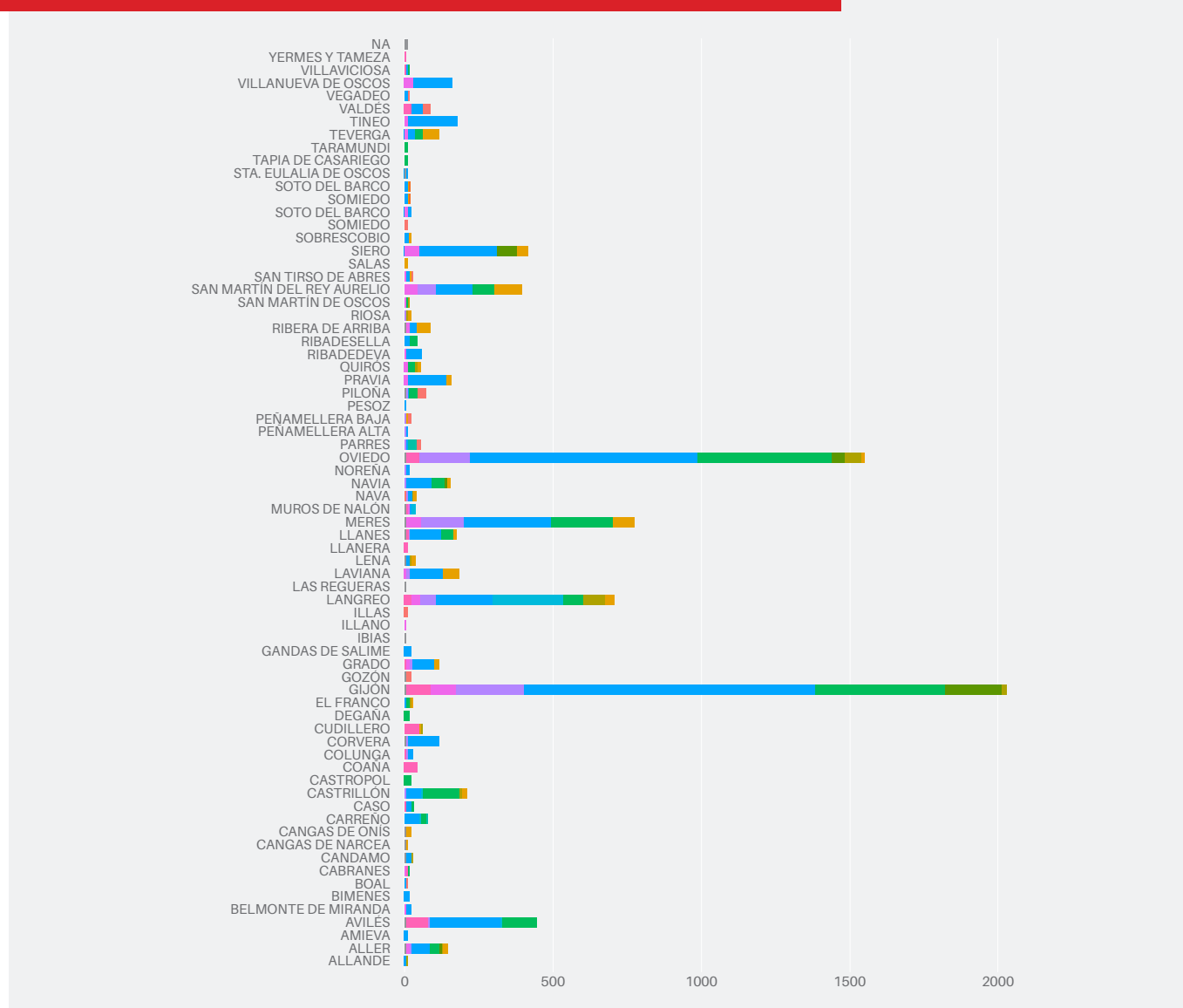
serán intervenciones a gran escala en materia de aislamiento y eficiencia energética, para lo que se tratará de captar financiación a través de los fondos Next Generation EU, y su realización corresponderá a la Dirección General de Vivienda. En otros casos, serán pequeñas intervenciones de mantenimiento, limpieza y reparación general, que corresponden a VIPASA.



1.5. Plan de Mantenimiento de Instalaciones térmicas

Se han planificado los trabajos a realizar para elaborar un análisis del momento del fin de la vida útil de las calderas individuales, con el objetivo de diseñar un plan para la renovación de las mismas. Sus resultados han permitido a VIPASA conocer cuántas calderas finalizan su vida útil en 2021 y próximos años.

TIPO DE CALDERA



Al contrario que las instalaciones centralizadas, el mantenimiento preventivo de las calderas y equipos de producción de ACS se confía a los inquilinos, según estipula la Ley de Arrendamientos Urbanos y sólo el correctivo se realiza con cargo al presupuesto de Mantenimiento y Reparaciones. Este mantenimiento procura agotar la vida útil de los aparatos y proceder luego a la renovación de los equipos conforme a los requisitos de eficiencia energética y rendimiento de la Normativa Técnica de obligado cumplimiento.

Las instalaciones individuales se clasifican en los siguientes grupos atendiendo a los sistemas de calefacción y equipos de producción de calor:

Instalaciones sin calefacción:

- Viviendas con cocina de carbón y termoacumulador para ACS.
- Viviendas con calentador instantáneo a gas o termoacumulador para ACS.

Instalaciones con calefacción

- Viviendas con radiadores eléctricos para calefacción y calentador instantáneo a gas o termoacumulador para ACS.
- Viviendas con cocina calefactora de carbón y termoacumulador para ACS.
- Viviendas con caldera mixta individual a gas para ACS, sin apoyo de energías renovables.
- Viviendas con caldera mixta individual a gas para ACS, con apoyo de energías renovables (termosolar o bomba de calor).

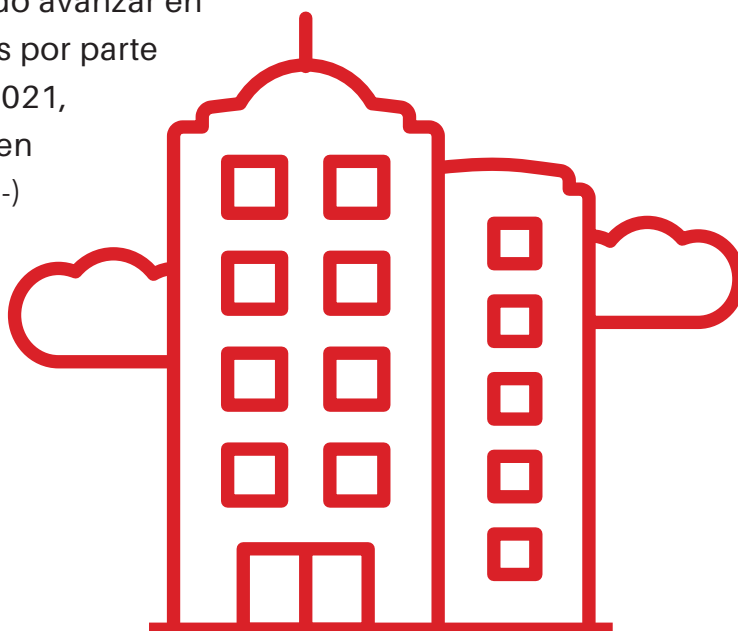


La toma de datos existentes para realizar la planificación del mantenimiento se inició con la definición en cada grupo de viviendas de sus instalaciones de obra, originales, pasando a continuación a recoger las sustituciones realizadas en las calderas y su fecha, que ha sido el punto de partida para planificar el mantenimiento predictivo. **En total, son 1.479 las calderas individuales cuya sustitución se planificará en 2021.**

Mención especial hay que hacer a la campaña de eliminación de cocinas de carbón y transformación a gas natural de viviendas antiguas en colaboración con NORTEGAS, que ha supuesto en 2020 la aceptación por parte de inquilinos de 109 viviendas para ejecutar los trabajos. Este Proyecto está alineado con los criterios básicos que guían la línea de actuación del Gobierno de España en relación con una EDIFICACION SOSTENIBLE, siendo uno de los principales ámbitos en que se desarrolla el fomento de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible.

1.6. Plan de intervención en materia de eficiencia energética

En colaboración con el equipo técnico de la Dirección General de Vivienda, se realizó una selección de edificios en los que se hacía necesaria una intervención a gran escala, bien por cuestiones relacionadas con aislamiento y eficiencia energética, bien en materia de accesibilidad. Así, se ha podido avanzar en varios proyectos para comenzar las obras por parte de la Dirección General de Vivienda en 2021, entre otras, destacan las intervenciones en Xuacu el de Sama (Oviedo-La Corredoria-) Jacques Cустeau (Gijón), Pintor Guillermo Simón (Villaviciosa), Calle Jardín (Oviedo-La Corredoria), Sierra del Suevo (Gijón) , C/Balandro (Avilés), El LLamargón (Nava).



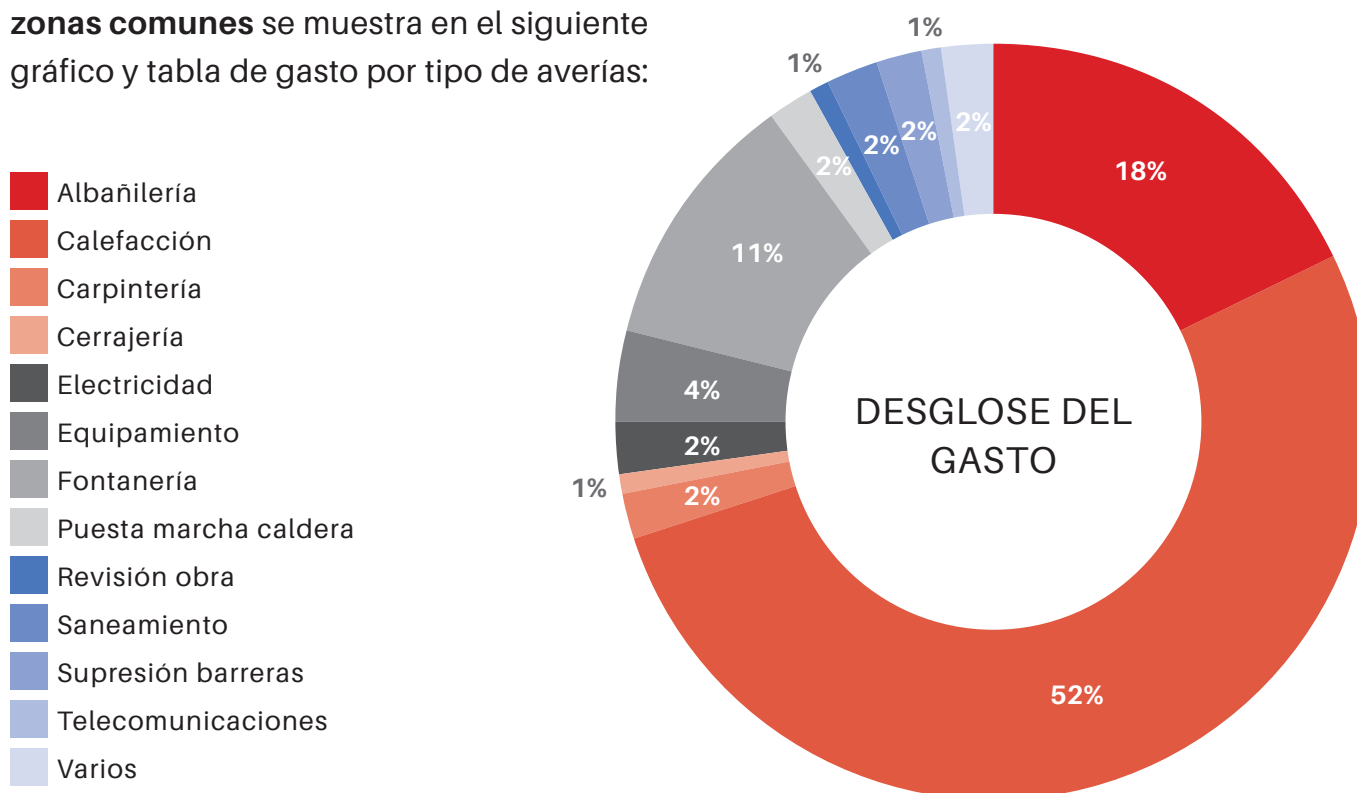
2. EJECUCIÓN DEL GASTO EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

2.1. Resumen económico

Durante el año 2020 el gasto total ha sido de **2.390.096 €**. Se muestra en la tabla nº 3 según el tipo de viviendas reparadas y actuaciones:

Tipo de viviendas (Principado y VIPASA)	Importe (IVA incluido)
Viviendas vacantes	1.012.848
Viviendas ocupadas	826.218
Zonas e instalaciones comunes	551.029
Total:	2.390.096

El detalle para las **viviendas ocupadas y zonas comunes** se muestra en el siguiente gráfico y tabla de gasto por tipo de averías:



2.2. Viviendas vacantes reparadas por municipios

Durante el ejercicio 2020, se han realizado reparaciones en 380 viviendas vacantes.

MUNICIPIO	nº viviendas en 2020
Allande	0
Aller	13
Amieva	0
Aviles	12
Belmonte de Miranda	1
Bimenes	0
Boal	0
Cabranes	0
Candamo	1
Cangas de Onís	0
Cangas de Narcea	0
Carreño	1
Caso	0
Castrillón	12
Castropol	3
Coaña	4
Colunga	1
Corvera de Asturias	5
Cudillero	1
Degaña	0
El Franco	3
Gijón	83
Gozón	1
Grado	1
Grandas de Salime	2
Illano	0
Illas	0
Langreo	18
Laviana	9
Lena	0
Llanera	0
Llanes	7
Mieres	67

MUNICIPIO	nº viviendas en 2020
Muros de Nalón	0
Nava	0
Navia	2
Noreña	0
Oviedo	43
Parres	5
Pesoz	3
Peñamellera Alta	2
Piloña	2
Pravia	8
Quiros	1
Regueras (Las)	0
Ribadedeva	3
Ribadesella	1
Ribera de Arriba	0
S.M.R.A.	11
Salas	0
San Tirso de Abres	1
Santa Eulalia de Oscos	0
San Martín de Oscos	1
Sariego	1
Siero	16
Sobrescobio	1
Somiedo	0
Soto del Barco	2
Tapia de Casariego	3
Taramundi	1
Teverga	0
Tineo	7
Valdes	7
Vegadeo	2
Villanueva de Oscos	0
Villaviciosa	10
Villayón	2
Yernes y Tameza	0
Total general	380

2.3. Viviendas ocupadas reparadas por municipios

Durante el ejercicio 2020, se han reparado por parte de VIPASA 1.612 viviendas ocupadas para su puesta a disposición de los Ayuntamientos.

MUNICIPIO	nº viviendas en 2016	nº viviendas en 2017	nº viviendas en 2018	nº viviendas en 2019	nº viviendas en 2020
Allande	3	4	1	1	2
Aller	16	20	20	28	37
Aviles	43	63	62	71	78
Belmonte de Miranda	1	0	1	1	5
Bimenes	1	1	4	4	1
Boal	1	2	2	2	1
Cabranes	2	2	2	5	5
Candamo	7	7	8	6	2
Cangas de Onís	0	2	1	2	5
Carreño	6	10	17	26	19
Cangas del Narcea	0	0	2	0	2
Caso	1	2	2	3	2
Castrillón	12	32	35	28	35
Castropol	4	2	1	4	3
Coaña	5	6	5	7	14
Colunga	4	7	3	2	10
Corvera de Asturias	4	23	18	21	18
Cudillero	5	9	3	12	7
Degaña	1	2	1	1	1
El Franco	3	4	5	2	6
Gijón	197	309	401	335	391
Gozón	2	2	5	6	7
Grado	17	15	13	24	21
Grandas de Salime	2	3	6	2	1
Illano	0	0	1	1	2
Illas	1	0	2	0	1
Langreo	61	63	80	140	113
Llaviana	23	31	30	25	38
Lena	10	3	4	9	5
Llanera	0	1	2	1	1
Llanes	9	5	19	22	22
Mieres	59	97	115	185	174
Muros de Nalón	0	0	1	0	0
Nava	15	10	7	7	11
Navia	10	16	15	22	24

MUNICIPIO	nº viviendas en 2016	nº viviendas en 2017	nº viviendas en 2018	nº viviendas en 2019	nº viviendas en 2020
Noreña	3	3	1	1	4
Oviedo	195	158	229	230	193
Parres	8	5	15	8	12
Peñamellera Alta	4	2	0	0	1
Peñamellera Baja	5	2	1	1	3
Pesoz	1	0	0	3	1
Piloña	12	11	11	14	18
Pravia	9	16	17	17	19
Quirós	3	0	5	5	0
Regueras (Las)	0	1	0	1	0
Ribadedeva	2	3	6	9	9
Ribadesella	4	2	4	3	5
Ribera de Arriba	20	17	35	18	19
Riosa	0	1	1	0	1
S.M.R.A.	47	49	63	69	66
Salas	0	0	0	1	1
San Martín de Oscos	2	2	2	5	0
Santa Eulalia de Oscos	0	1	2	3	8
San Tirso de Abres	0	3	2	2	6
Sariego	2	1	1	0	3
Siero	48	51	85	59	50
Sobrescobio	5	3	2	7	10
Somiedo	0	0	0	1	0
Soto del Barco	2	1	1	1	3
Tapia de Casariego	1	2	2	2	1
Taramundi	4	1	0	1	0
Tevera	1	0	1	1	0
Tineo	19	15	8	12	21
Valdes	15	24	30	31	44
Vegadeo	1	8	10	5	7
Villanueva de Oscos	1	2	1	1	0
VILLAVICIOSA	17	25	51	39	39
VILLAYON	1	0	3	0	4
YERNES Y TAMEZA	0	0	0	0	0
Total general	957	1.162	1.484	1.555	1612

En resumen, fueron 1.612 las viviendas reparadas en el año 2020, en 61 municipios. El beneficio para los inquilinos del parque y la sociedad en general es evidente, pues se dispone de un parque público de viviendas en condiciones dignas de ocupación en cualquier punto de Asturias.

Algunos ejemplos de trabajos realizados en viviendas vacantes:

ANTES



DESPUÉS



2.4. Intervenciones en zonas comunes

Durante el año 2020 el número de intervenciones en mantenimiento preventivo y correctivo en zonas comunes e instalaciones centralizadas de edificios fue de 1.217, con un importe de 551.029,21 €, siendo el desglose de gasto por municipios el reflejado en la tabla:

OBRAS ORDINARIAS EN ZONAS COMUNES

Suma de total municipio	Total general
ALLER	4.632
AMIEVA	1.310
AVILES	13.084
BIMENES	2.160
BOAL	5.752
CABRANES	610
CANDAMO	135
CARREÑO	13.512
CASO	2.327
CASTRILLON	38.060
CASTROPOL	1.699
COAÑA	1.170
CUDILLERO	1.527
DEGAÑA	6.738
EL FRANCO	1.244
GIJÓN	113.400
GOZÓN	10.832
GRADO	746
GRANDAS DE SALIME	1.244
ILLAS	6.165
LANGREO	6.739
LAVIANA	219
LENA	404

Suma de total municipio	Total general
LLANES	17.826
MIERES	42.441
MUROS DE NALON	1.572
NAVA	3.189
NAVIA	10.634
OVIEDO	78.547
PARRES	14.822
PEÑAMELLERA BAJA	3.792
PILOÑA	18.131
PRAVIA	855
QUIROS	3.636
RIBADEDEVA	33.558
RIBADESELLA	3.972
S.M.R.A.	7.687
SAN MARTIN DEL REY A	734
SAN TIRSO DE ABRES	1.928
SANTA EULALIA DE OSC	5.150
SIERO	14.742
SOBRESOBIO	863
SOMIEDO	1.781
TEVERGA	2.771
TINEO	2.892
VALDES	16.895
VEGADEO	19.537
VILLANUEVA DE OSCOS	1.529
VILLAVICIOSA	3.858
VILLAYON	3.708
(en blanco)	244
Total general	551.029

3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

La reparación y modernización de instalaciones térmicas de viviendas, sustituyéndolas por otras más eficientes, supone la respuesta de VIPASA a la demanda de los inquilinos y la sociedad para la mejora de la eficiencia y ahorro energético, además de la lucha contra el cambio climático, promocionando el desarrollo de una economía baja en carbono.

La mejora en la eficiencia energética es una constante en el trabajo realizado y tiene su foco de atención en los edificios con instalaciones centralizadas de producción de agua caliente sanitaria y calefacción.

A finales de 2020 se han puesto en marcha tres actuaciones dentro de la mejora de la eficiencia energética:

1

Suministro de **energía geotérmica** a través de una red de calefacción urbana (District heating) a la instalaciones de calefacción y ACS del grupo de 117 viviendas de Vasco Mayacina, que supondrá un ahorro de energía primaria del 10%. De esta manera el aprovechamiento de esta energía renovable se completa con la instalación termosolar existente, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

2


Proyecto piloto de **monitorización de consumo eléctrico y condiciones higrotérmicas**, en el interior de 20 viviendas en c/ Villar nº 4 de Muros de Nalón. El objetivo del proyecto es contrastar las ventajas de una construcción basada en el estándar PASSIVHAUS frente a los sistemas convencionales, apostando por el control del consumo energético a través de la digitalización de la información y favoreciendo la sensibilización del ahorro energético.

3

Campaña de eliminación de cocinas de carbón y transformación a gas natural de viviendas antiguas en colaboración con NORTEGAS, que ha supuesto la aceptación por parte de inquilinos de 109 viviendas para ejecutar los trabajos, sin coste para ellos. Este Proyecto está alineado con los criterios básicos de actuación del Gobierno de España en relación con una EDIFICACION SOSTENIBLE, siendo uno de los principales ámbitos en que se desarrolla el fomento de la eficiencia energética y el **desarrollo sostenible**.



03



SERVICIOS DE ATENCIÓN
EN MATERIA DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO
DE ESTADO DE ALARMA
(14 DE MARZO AL 21 DE JUNIO)

Servicios de atención en materia de vivienda

DURANTE EL PERIODO DE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO, DE 14 DE MARZO A 21 DE JUNIO DE 2020

Lo primero que hay que señalar es que desde que se decretara el 14 de marzo el estado de alarma, con la consecuente situación de teletrabajo del personal, VIPASA no sólo continuó prestando los servicios habituales de atención a las personas inquilinas del parque público, sino que además puso en marcha un dispositivo especial de atención al conjunto de la ciudadanía. Un dispositivo que tenía como finalidad informar acerca las medidas adoptadas por el Gobierno de España en materia de vivienda, así como asesorar sobre los pasos a seguir para poder beneficiarse de moratorias, ayudas al alquiler, créditos para el pago del alquiler etc.

A continuación se resumen los principales servicios que se han prestado entre el 14 de marzo y el 21 de junio.



1. ATENCIÓN A INQUILINOS MAYORES DE 65 AÑOS Y OTRAS PERSONAS VULNERABLES

Entre el 17 y 19 de marzo, VIPASA contactó telefónicamente a los 429 inquilinos del parque público mayores de 65 años y que viven solos. De estos, 15 manifestaron necesitar ayuda para realizar la compra de avituallamiento o medicamentos. Estos datos inmediatamente fueron trasladados a los Servicios Sociales de cada municipio. Una labor que recibió numerosas muestras de agradecimiento, tanto por parte de inquilinos, como por parte de los propios Servicios Sociales.

Asimismo, y en el marco del programa de intermediación comunitaria que se está desarrollando en diversas comunidades de Oviedo, Avilés, Gijón, Langreo, Mieres y Siero, se intensificó

la atención a las personas mayores solas, las que presenta algún tipo de discapacidad o enfermedad, o con especiales dificultades económicas, habiendo sido atendidas 73 inquilinos en esta situación.



2. DISPOSITIVO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN MATERIA DE VIVIENDA

El 31 de marzo se publica el Real Decreto-ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Un Real Decreto Ley que puso a disposición de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos que más duramente estuviesen siendo golpeados por los efectos de esta pandemia, toda una serie de medidas que en materia de vivienda se resumen en los siguientes: suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, prórrogas extraordinarias de los contratos de arrendamiento, moratorias de la deuda arrendaticia, línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica, y por último, línea de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

El 1 de abril se monta el dispositivo de atención al conjunto de la ciudadanía, con el fin de proporcionar información a todo el que la solicite sobre las implicaciones de este RDL 11/2020 en materia de vivienda. El día 2 de abril, toda la información estuvo disponible en la web del Principado y de Vipasa. Para facilitar la comprensión de la documentación, se elaboró un exhaustivo documento de preguntas frecuentes.





Dirección de correo electrónico

atencionviviendaCOVID@vipasa.info

Ese mismo día 2 de abril se pone a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico atencionviviendaCOVID@vipasa.info, en el que se han recibido 3.420 Solicitudes de información.



Línea de atención telefónica 984 08 66 53

El día 03 de abril se habilita una **línea de atención telefónica, el 984 08 66 53**, específica para consultas relacionadas con las medidas del Real Decreto Ley 11/2020. Desde el 6 de abril, hasta el 21 de junio- fin del estado de alarma-, se han atendido en esta línea 2.871 llamadas, con una media de 56 llamadas al día. Cómo solicitar la ayuda al alquiler, la acreditación de los requisitos de colectivo vulnerable, la solicitud de moratorias y créditos para el pago del alquiler, etc, han sido las consultas más frecuentes, que se han resuelto de forma personalizada, atendiendo a cada una de las situaciones particulares que cada ciudadano trasladaba.

3. MEDIDAS ADOPTADAS CON LOS INQUILINOS DEL PARQUE PÚBLICO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID19

De forma paralela a esta labor de atención al conjunto de la ciudadanía, VIPASA ha atendido las solicitudes de reducción de renta o moratorias al pago de la renta de sus propios inquilinos. Esta distinción, reducción de renta o moratoria, se realiza atendiendo a si se trata de una vivienda de alquiler social- adjudicada según lo establecido en el decreto 25/2013, que regula la adjudicación de vivienda pública en Asturias-, o si se trata de una vivienda de alquiler asequible.

Reducciones de renta

Las reducciones de renta se realizan en el caso de inquilinos de **vivienda de alquiler social**, que han sido adjudicatarios según *el decreto 25/2013, que regula la adjudicación de vivienda pública en Asturias* y que afecta al **93%** de los inquilinos del parque público de viviendas. Tal y como establece el decreto, la renta de estos inquilinos se fija en función de sus ingresos, de tal forma que en ningún caso el importe de la renta supere el 20% de sus ingresos. Si los ingresos disminuyen, y la renta supera este porcentaje, los inquilinos pueden solicitar una reducción de renta, que VIPASA adecúa a sus nuevas circunstancias. Un procedimiento que está claramente tipificado en este decreto, y que VIPASA realiza de forma habitual. En 2020, 142 personas solicitaron una reducción de renta, de las que se autorizaron 98. Este dato confirma que las rentas están claramente adecuadas a los ingresos de los inquilinos.

Un ejemplo en el que se ha aplicado una reducción de renta por causa del COVID19 ha sido el de un inquilino con unos ingresos de 1.100, con una renta 99,17 euros que se queda en ERTE y pasa a tener unos ingresos de 700 euros. Solicita una reducción de renta y se le ajusta a 69,93 euros.

Moratorias al pago del alquiler

Con respecto a las moratorias al pago de alquiler en viviendas del parque público, estas se han aplicado a solicitantes de **viviendas de alquiler asequible**, promovidas su día por VIPASA por encargo del Principado. Constituyen el 7% de las viviendas del parque público.

El Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece que la persona arrendataria que se encuentre en una situación de vulnerabilidad económica como consecuencia del COVID19 podrá solicitar del arrendador, cuando este sea una empresa o entidad pública de vivienda-como es el caso de VIPASA- el aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta, renta que se aplazaría a partir de la siguiente mensualidad, mediante el fraccionamiento de las cuotas durante al menos tres años. El arrendador podrá elegir entre reducir un 50% la renta durante 4 meses, o bien aplicar una moratoria en el pago del alquiler de máximo 4 meses. VIPASA ha optado por aplicar a los 26 inquilinos que lo han solicitado y que cumplían los requisitos de vulnerabilidad establecidos en el decreto la moratoria en el pago de la renta, por entenderlo como una opción más beneficiosa para el inquilino, ya que elimina por completo el gasto de alquiler durante los meses más críticos de la pandemia, para que esos recursos puedan dedicarse íntegramente a cubrir otro tipo de necesidades.



Para ilustrarlo con un ejemplo, un inquilino con una renta de 209,57 euros al mes que solicitó una moratoria en abril, no pagará la renta durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, pudiendo destinar el total de esa cantidad (838,28 euros) a otras necesidades. A partir de septiembre, se le comenzará a girar de nuevo el recibo mensual más 23,28 euros, que es el resultado de la suma de la renta de los meses de mayo, junio, julio y agosto, dividida en 36 meses (tres años).

La fijación de la renta en función de los ingresos, así como existencia del salario social básico en Asturias (sin olvidar que un 80% de los inquilinos de vivienda social son perceptores de dicha prestación), han hecho que el impacto de esta crisis en la vivienda pública de Asturias haya sido mucho menor que en otras comunidades, como lo demuestra el escaso número de solicitudes recibidas por esa causa en un parque de más de 9.000 viviendas.



4. LÍNEAS DE WHATSAPP PARA UNA COMUNICACIÓN MÁS FÁCIL Y MÁS RÁPIDA

Dada la imposibilidad de trasladarse a las oficinas de VIPASA para realizar las gestiones habituales, y con el fin de facilitar al máximo posible la comunicación con los inquilinos, se pusieron en marcha dos líneas de whatsapp: una línea para la **comunicación y tramitación de averías** (610 465 174), y otra **línea de información general** (684 619 899).

Un canal de comunicación ágil, rápido e inmediato, que ha permitido mantener una comunicación fluida con los inquilinos, especialmente aquellos con perfiles menos tecnológicos, pero que están habituados a manejar este medio de comunicación. Un instrumento que se está convirtiendo cada vez más en el medio preferido para la tramitación de incidencias y solución de consultas.

5. ATENCIÓN DE AVERÍAS, REPARACIÓN DE VIVIENDAS VACANTES, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDAS REPARADAS

Atención de averías urgentes

Durante este periodo, la atención de estas incidencias ha estado condicionada al estricto cumplimiento de los sucesivos decretos y órdenes ministeriales, especialmente durante la etapa más dura del confinamiento, en relación a la reparación de averías en viviendas. En este sentido, la reparación en viviendas ocupadas se ha restringido a la atención de averías urgentes, es decir, aquellas averías que podían conllevar riesgo de pérdida de habitabilidad en las viviendas: fugas de agua, averías eléctricas, averías en equipamiento básico de las viviendas o instalaciones de gas., han mantenido un equipo mínimo para atender las averías urgentes.

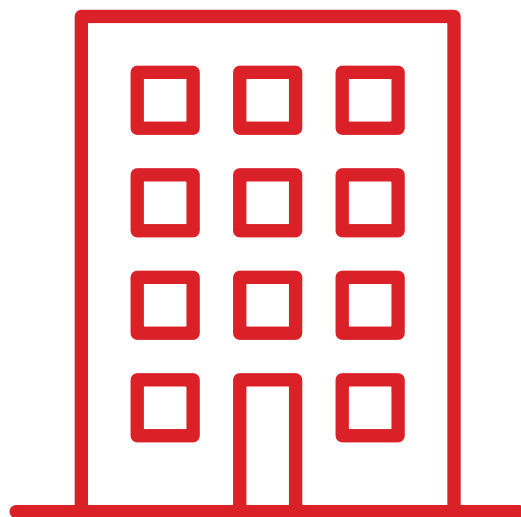
Reparación de viviendas vacantes

La Orden de Sanidad 340/2020, de 12 de abril, estableció la suspensión de toda clase de obra que supusiese una intervención en edificios existentes, en los supuestos en los que en el inmueble en el que hubiesen de ejecutarse se hallaran personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra, y que, debido a su ubicación permanente o temporal, o a necesidades de circulación, pudieran tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales. En cumplimiento de esta orden, las obras en viviendas vacantes fueron suspendidas hasta su reanudación el 3 de mayo, con la publicación de la **Orden de Sanidad 385/2020, de 2 de mayo**, que exceptuaba de las suspensiones *las obras en locales, viviendas u otras zonas delimitadas del edificio no habitadas, o a las que no tuvieran acceso los residentes mientras duraran las obras*, siempre y cuando se garantizaran el cumplimiento de las condiciones de seguridad necesarias.



Puesta a disposición de viviendas, una vez finalizada la suspensión de plazos administrativos

La rápida reparación de las viviendas vacantes ha permitido que, una vez levantada la suspensión de los plazos administrativos, se hayan podido entregar **39 viviendas** (algunas ya reparadas antes de la situación de confinamiento), entre el 1 de junio (fecha de levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos) y el 21 de junio.

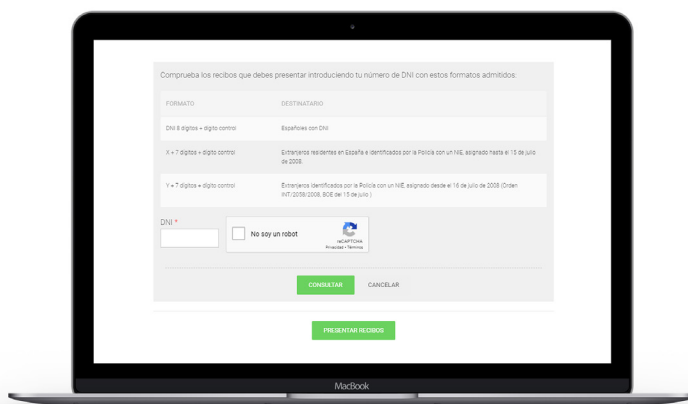


6. OTROS SERVICIOS CLAVE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA Y SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO

Tramitación del tercer pago de la ayuda al alquiler correspondiente a la convocatoria 2018

Entre el 1 y el 31 de mayo estuvo abierto el primer plazo para la presentación de recibos de alquiler para el tercer pago a los más de 4.000 beneficiarios de la ayuda al alquiler correspondiente a la convocatoria de 2018.

La rápida tramitación de los recibos de alquiler durante esta etapa de confinamiento, ha hecho que, a 1 de junio, un día después del cierre del plazo de presentación de recibos de alquiler, ya se hubiese tramitado para el pago 2.914 expedientes. A la finalización del estado de alarma, el 21 de junio, ya habían cobrado la ayuda 3.637 beneficiarios, por importe de 2.687.398,88 euros, estando los 412 beneficiarios



restantes a expensas de subsanar documentación. Entre otros motivos, esto fue posible gracias a la posibilidad de poder presentar los recibos a través de la web de VIPASA, así como identificar fácilmente los recibos pendientes de presentación.

Hay que señalar el esfuerzo que supuso la tramitación del primer pago de estas ayudas, en una situación tan compleja como fue el confinamiento domiciliario, no sólo en términos de gestión, ya que fueron revisados 21.058 recibos de alquiler para su conformidad, así como gestionados 4.608 correos electrónicos, sino también en términos de atención telefónica, con 5.504 llamadas atendidas.

Circular informativa a los administradores de fincas y comunidades.

El 13 de marzo, un día antes del decreto del estado de alarma, se envió una circular informativa a todos los administradores de fincas de las comunidades con participación de VIPASA, con el fin de canalizar las incidencias que pudieran surgir en el ámbito comunitario a través de los administradores, evitando el desplazamiento de los inquilinos a las oficinas de VIPASA. Asimismo, se facilitaron instrucciones para informar a los inquilinos sobre el impacto de esta situación en la celebración de las juntas ordinarias.

En definitiva, se han puesto todos los medios para informar y acompañar a los ciudadanos en esta crisis sin dejar de hacer las tareas ordinarias y poniendo todas las herramientas necesarias para facilitar la comunicación y la gestión y llegar así al mayor número de personas posible.





04

PARTICIPACIÓN EN REDES

Asociación Española

DE GESTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO -AVS-



VIPASA, entidad que ostenta la Vicepresidencia de la Asociación, ha continuado participando en los órganos de gobierno de AVS, Comisión Permanente, Comisión Ejecutiva y Asamblea. Una participación marcada por la situación generada por la crisis del COVID 19. Buena parte de las 130 empresas y organismos públicos que pertenecen a AVS se han anticipado a las medidas adoptadas por el Gobierno el pasado 1 de abril y plasmadas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En menos de una semana desde que se decretó el estado de alarma, muchos entes municipales, provinciales y de Comunidades autónomas, han puesto en marcha una batería de iniciativas que han pretendido dar facilidades a los inquilinos que han sufrido una notable pérdida de ingresos como consecuencia de esta pandemia. Entre otras, destacan



iniciativas como las reducciones significativas de rentas a colectivos vulnerables; la suspensión del cobro de las cuotas de viviendas y locales comerciales durante 4 meses, la rebaja o la suspensión del pago de la renta hasta el fin del periodo de alarma y su devolución en amplios plazos, y por último prórrogas de bonificaciones de alquiler de vivienda pública a personas inquilinas. En otros casos -como el Principado de Asturias-, desde 2003 la renta de sus inquilinos se fija en función de los ingresos familiares. En este sentido, ya antes de la crisis del COVID19 se ajusta el alquiler en caso de una pérdida significativa de ingresos.

Todas estas medidas, adoptadas con rapidez, ponen de manifiesto la capacidad de los miembros de AVS para dar una respuesta rápida y eficaz a una situación antes desconocida. Medidas que se adaptan a diferentes realidades, tanto desde un punto de vista territorial, como desde un punto de vista del perfil de inquilinos que se atienden. Por ello, las medidas no pueden ser ni homogéneas ni de carácter lineal, sino que deben adaptarse a las distintas realidades y necesidades de cada uno de ellos y de los variados regímenes jurídicos específicos que le son aplicables.

En otro orden de cosas, destacar el documento que se hizo llegar a la Secretaría de Vivienda, Convertir el sector de vivienda pública en catalizador de la recuperación económica y social, en el que VIPASA ha tenido una participación muy activa.

Asimismo, hay que destacar las reuniones que AVS ha mantenido con representantes del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como otros grupos de interés, con ocasión de la elaboración del proyecto de Ley de Vivienda.

Participación

EN HOUSING EUROPE



Durante el estado de alarma, AVS mantuvo una información continua con Housing Europe, con el fin de mantener actualizadas medidas que los miembros de AVS habían tomado, como consecuencia del estado de alarma, así como las medidas adoptadas por el Gobierno español en materia de vivienda y publicadas en sendos decretos leyes. Una información útil para Housing Europe, que realizó una recopilación de las principales medidas desarrolladas por sus miembros europeos.



El 30 de junio Housing Europe celebró el webinar “Desarrollando el derecho a la vivienda. El papel de la UE desde la perspectiva de las ciudades y de los proveedores públicos de vivienda”, al que invitó a AVS a participar junto con Estrella Durá, Eurodiputada y miembro del Comité de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo. En representación de AVS participó la Gerente de VIPASA, María Montes.

RECOVERY FUND IN SOCIAL HOUSING

THURSDAY 16 JULY, 10:00 – 12:00

Online platform ZOOM

Introduction and moderator
Andrea Sbandati, Director Confservizi Cispel Toscana

Panelists:

Sorcha Edwards, Secretary General Housing Europe

María Montes Miguel, VIPASA General Manager and AVS Vice President

Luca Panfietti, Coordinator ERP Confservizi Cispel Toscana

Carine Puyol, European Affairs, l'Union sociale pour l'habitat

Luca Talluri, President Federcasa, conclusion

The webinar will be translated in English and Italian.

El 16 de julio, la Gerente de Vipasa, en su calidad de Vicepresidenta de AVS fue invitada a participar en el Webinar sobre el Fondo de Recuperación europeo en las regiones mediterráneas, organizado por FEDERCASA y Housing Europe, en el que también participó la Gerente de VIPASA

El 4 de septiembre de 2020 se celebró la Asamblea General de Housing Europe, en la que tuvo lugar un proceso de renovación de su máximo órgano de gobierno, el Board of Directors, compuesto por 9 miembros. Como resultado de esta renovación, AVS ha sido nombrado miembro del Board of Directors, en la persona de su Vice Presidenta María Montes, Gerente de Vipasa. En su discurso ante la Asamblea la Vicepresidenta de AVS destacó el compromiso de esta Asociación para contribuir de una forma activa a la defensa del sector de vivienda social y asequible en Europa, y subrayó la importancia de poner en valor los servicios que desarrollan los gestores públicos de vivienda, “un valor” afirmó “que va mucho más allá de entregar unas llaves a los adjudicatarios de las viviendas”.

Hasta el momento, culmina un intenso trabajo para posicionar a AVS como un interlocutor de máximo nivel en el ámbito de decisión europeo en materia de vivienda pública, social y asequible, así como incrementar la relación entre AVS y sus miembros, con los miembros de Housing Europe. En los próximos meses se intensificará la relación de los grupos de trabajo de AVS con los grupos de trabajo de Housing Europe.





05

INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA

Innovación

SOCIAL Y TECNOLÓGICA

PROYECTO METABUILDING LAB

En el marco del programa Horizonte 2020, que es el programa que financia los proyectos de investigación e innovación en la Unión Europea, fue presentado y aprobado para su financiación el proyecto MetabuildingLab, que cuenta en el consorcio con la participación de VIPASA.



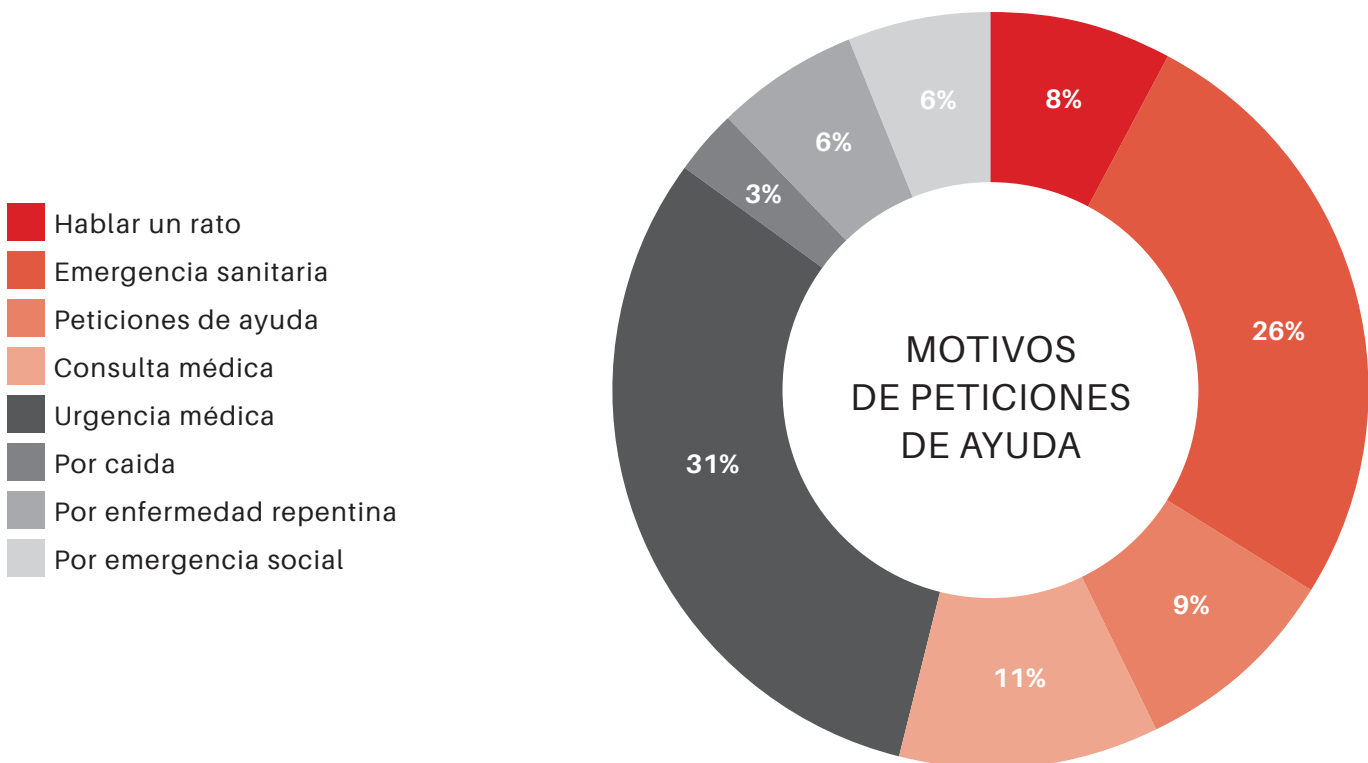
Este proyecto pretende impulsar la innovación de pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, principalmente en lo que se refiere a soluciones de aislamiento y envolventes en edificios de viviendas. El proyecto, liderado por NOBATEK, centro tecnológico francés especializado en soluciones para la transición energética en edificios, cuenta con la participación de 40 socios. Soluciones innovadoras desarrolladas por las empresas serán testadas en edificios que gestiona VIPASA. Esto permitirá dotar en el futuro a los edificios del parque público con las soluciones más innovadoras en materia de eficiencia energética.

Con este proyecto, VIPASA entra a formar parte de una red europea de centros tecnológicos y empresas de construcción, en la vanguardia de la innovación tecnológica.

SISTEMA DE TELEASISTENCIA INTELIGENTE

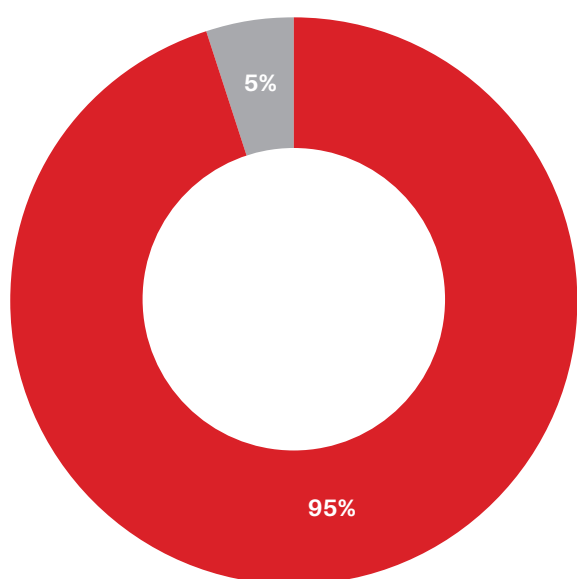
A lo largo de 2020 VIPASA ha continuado prestando el servicio de teleasistencia inteligente. Este servicio incluye un análisis del modelo de vida de la persona usuaria en su domicilio en función de sus hábitos cotidianos, detectando así situaciones de riesgo que puedan producirse (caídas, falta de movimiento, no regreso al domicilio...). En este caso, el sistema de forma proactiva avisa al Centro de Atención de Cruz Roja para que, en caso necesario, avise a los familiares, personas del entorno o servicios de emergencia.

En 2020 este servicio ha supuesto la gestión de 3.500 llamadas, con lo que se ha reducido un 6,1% en relación con el año anterior, sin embargo, en lo referido a las peticiones de ayuda se han mantenido prácticamente inalterables.



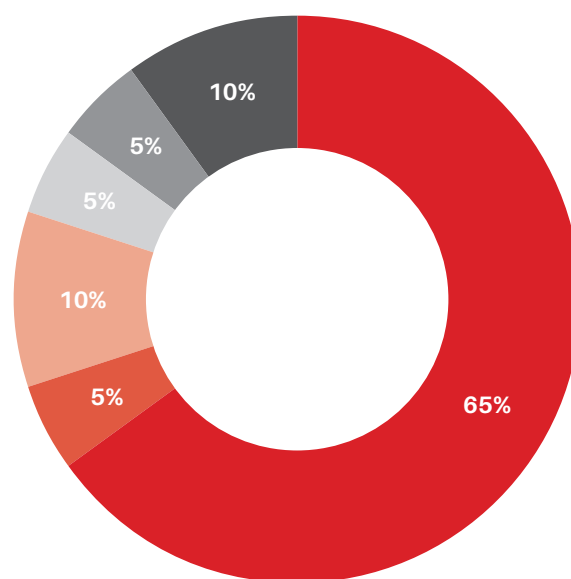
En diciembre de 2020, se realizó un cuestionario que se trasladó a los participantes para conocer la valoración del programa. A continuación se exponen algunos de sus resultados:

En relación a si se siente más seguro o tranquilo con el servicio, el 95% responde que sí.



■ Si ■ Igual ■ No

En relación a si ha empeorado su salud durante el periodo de confinamiento y situación de estado de alarma, el 65% responde que no.



■ No ■ Si, Centro de Salud no funciona
 ■ Si miedo. Dependiente ■ Si, ansiedad
 ■ Si. Miedo ■ Si

Con respecto a si considera necesario que VIPASA preste este servicio, el 100% responde de manera afirmativa; consideran que este servicio constituye un apoyo para no sentirse solos y sobre todo para sentirse seguros en sus domicilios.

Entre 2019 y 2020 han sido 29 personas las que se han podido beneficiar de este servicio.

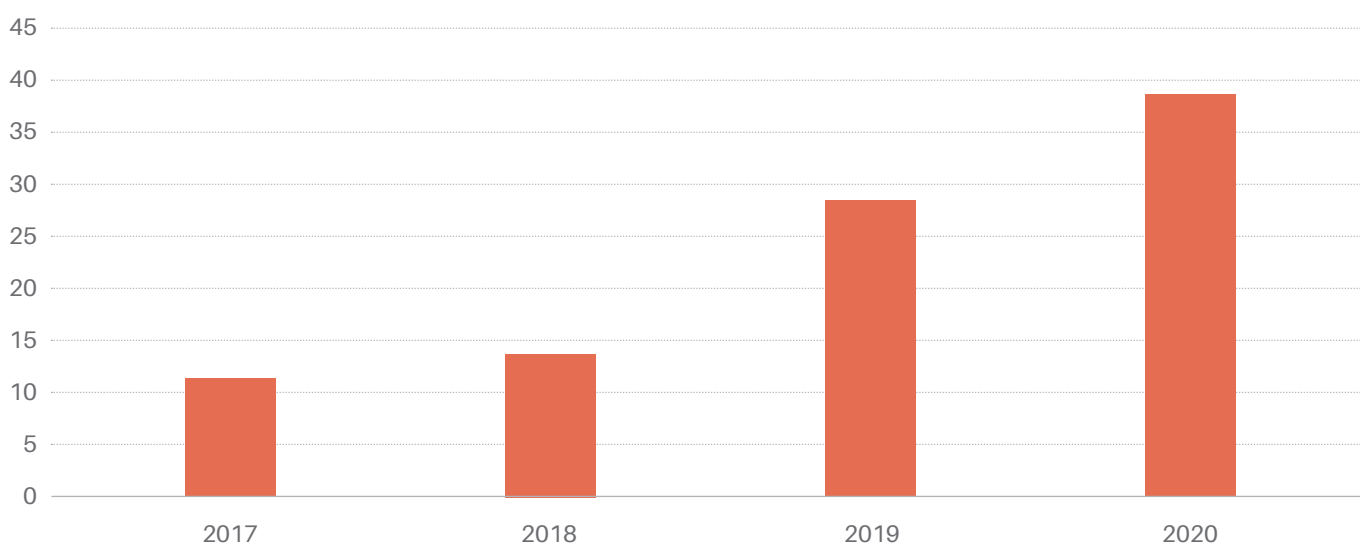
PROGRAMA HOUSING FIRST

Un total de 11 personas sin hogar han firmado un contrato de arrendamiento de vivienda, convirtiéndose en inquilinos del parque público. Una iniciativa por la que han pasado ya 40 personas, cuyo denominador común es el tiempo que han pasado viviendo en la calle.

A principios de 2020 se realizó una evaluación del programa, con el fin de detectar el impacto de disponer de una vivienda había tenido en estos inquilinos, cuyos resultados más significativos fueron los siguientes.

- Recuperación de relaciones familiares, y mantenimiento de relaciones cordiales con el vecindario.
- Toma de conciencia de sus deberes y derechos como ciudadanos
- Mejora de la autoestima y de su aspecto físico.
- Mejora de sus hábitos alimenticios y condiciones de higiene.
- Normalización de los aspectos de la vida cotidiana: ir de compras, usar el móvil.

EVOLUCIÓN DE VIVIENDAS PUESTAS A DISPOSICIÓN POR AÑOS:



VIVIENDA COMPARTIDA PARA JÓVENES EXTUTELADOS



Son dos las viviendas puestas a disposición de jóvenes extutelados, programa que se desarrolla en colaboración con la entidad Identidad para ellos y ellas (IPE). Hasta el momento han pasado por estas viviendas nueve jóvenes.

La vivienda representa una oportunidad para que estas personas puedan iniciar una vida autónoma, ya que además reciben un excelente apoyo en términos de búsqueda de empleo, itinerarios formativos, habilidades sociales etc.





vipasa



Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, s/n.
Portal 10, bajo. 33011 Oviedo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20
info@vipasa.info

